

**VI. ANUNCIOS****A) ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****AUGAS DE GALICIA**

*ANUNCIO de 29 de octubre de 2024, del Servicio de Tramitación de Autorizaciones y Concesiones, de apertura del trámite de competencia de proyectos del expediente de solicitud de modificación de las características de una concesión para la construcción y explotación de una central hidroeléctrica reversible en el Lago de As Pontes, ayuntamiento de As Pontes de García Rodríguez, otorgada por la Resolución de 2 de noviembre de 2022 (clave AC/13/176).*

Mediante la Resolución de la directora de Augas de Galicia, de 2 de noviembre de 2022, se otorgó a la sociedad Amadorio Energía, S.L. una concesión de aguas superficiales para derivar un caudal máximo de 154,79 m<sup>3</sup>/s del Lago de As Pontes a través de una central hidroeléctrica reversible.

El 29.12.2023 entró en vigor el Real decreto ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía, real decreto ley que introduce una nueva disposición adicional decimoctava en el texto refundido de la Ley de aguas, aprobado por el Real decreto legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de conformidad con la cual, esta central hidroeléctrica reversible, con concesión previamente otorgada a la entrada en vigor del citado real decreto ley es considerada, en cuanto a su uso, como una instalación de almacenamiento hidráulico de energía.

Con fecha 30.8.2024 Amadorio Energía, S.L. solicitó la modificación de esta concesión. En esta solicitud se incluye la modificación del caudal concesional y se solicita una disminución del mismo, pasando de los 154,79 m<sup>3</sup>/s otorgados a 131,84 m<sup>3</sup>/s como caudal máximo a detracer del dominio público hidráulico, lo que supone una disminución del caudal concesional superior al 10 %.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del Real decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del dominio público hidráulico (en adelante, RDPH), el ente público empresarial Augas de Galicia mediante el presente anuncio somete a competencia de proyectos la petición de modificación concesional solicitada.

Nombre y dirección del peticionario:

Amadorio Energía, S.L. (NIF B01992072).



Arturo Buenaventura Pouyfaucón.

Calle Gabriel Ramos Bejarano, 114, 14014 Córdoba.

Destino del aprovechamiento: almacenamiento hidráulico de energía.

Caudal de agua solicitado: 131,84 m<sup>3</sup>/s.

Corriente de donde se derivarán las aguas: Lago de As Pontes.

Término municipal donde radican las obras: As Pontes de García Rodríguez (A Coruña).

Dicha petición se tramitará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 151 del RDPH, y de este modo se abre el trámite de competencia de proyectos para que en el plazo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Diario Oficial de Galicia*, el peticionario presente instancia concretando la correspondiente petición y demás aspectos previstos en dicho artículo 105 del RDPH y aporte a la misma el proyecto y demás documentación prescrita en el artículo 106 del citado reglamento; y se admiten también, durante este plazo, otras peticiones que tengan el mismo objeto que aquella o sean incompatibles con la misma pudiéndose presentar, junto con estas, proyectos en competencia. Además, se deberá aportar, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del artículo 106, el estudio ambiental que recoja y evalúe todas las afecciones ambientales del proyecto conforme a la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura más arriba como petición base del concurso, de acuerdo con el artículo 105 del RDPH, sin perjuicio de que el peticionario que lo pretenda pueda, dentro del plazo fijado en este anuncio para la admisión de peticiones, acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 de dicho artículo 105 del RDPH, remitiendo su petición en la forma prevista en el artículo 104 del mismo y solicitando la paralización del trámite de la solicitud publicada inicialmente. En este caso, la petición aportará resguardo acreditativo del ingreso en la Caja General de Depósitos de la Consellería de Hacienda y Administración Pública de una fianza por la cantidad de sesenta mil (60.000) euros por cada m<sup>3</sup>/s de caudal solicitado, para responder de la presentación del documento técnico correspondiente a su petición.

El desprecintado de los documentos técnicos se realizará en la forma señalada en el artículo 107 del RDPH y tendrá lugar transcurridos quince días desde la conclusión del plazo de presentación de peticiones en las dependencias del Edificio Administrativo de Augas de Galicia, sitas en la calle Tomiño, 16, bajo, 15781 Santiago de Compostela.



Las peticiones se presentarán en la sede electrónica de la Xunta de Galicia, utilizando el modelo genérico de presentación de escritos (<https://sede.xunta.gal/detalle-procedemento?codtram=PR004A>), indicando en el destino la Consellería de Medio Ambiente y Cambio Climático, Augas de Galicia, y haciendo referencia a la clave del expediente que figura en el encabezamiento de este anuncio. Los documentos técnicos y ambientales se presentarán en sobre debidamente precintado y lacrado (cuatro ejemplares: uno en formato papel y tres en formato digital), en la forma indicada para la presentación de archivos que superen los 50 MB, de forma que se presentarán presencialmente en alguna de las oficinas de registro. En el exterior de este sobre se indicará también como destino la Consellería de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Xunta de Galicia, Augas de Galicia, y se hará referencia a la clave del expediente que figura en el encabezamiento de este anuncio.

Alternativamente a lo recogido en el párrafo anterior, el peticionario, si lo desea, podrá presentar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 106 del RDPH, su petición junto con los cuatro ejemplares de la documentación técnica y ambiental (uno en formato papel y tres en formato digital), en sobre o paquete cerrado debidamente precintado y lacrado, ante el Registro de los servicios centrales de Augas de Galicia, sito en la plaza Camilo Díaz Baliño, 7-9, 15781 Santiago de Compostela, a la atención del director de Augas de Galicia, especificando en el exterior del sobre o paquete el expediente de solicitud de la concesión de referencia y la clave del mismo, que figura en el encabezamiento de este anuncio. En esta modalidad de presentación será necesario pedir cita previa para llevar a término la presentación, en alguno de los siguientes teléfonos: 981 54 53 45, 981 54 39 61, 981 54 54 76, 981 54 47 26.

Se informa en este anuncio que en la corriente donde se derivan las aguas (Lago de As Pontes) se está tramitando otra petición de solicitud de central hidroeléctrica reversible para almacenamiento hidráulico de energía (expediente AC/13/179), petición presentada con anterioridad a la solicitud de modificación concesional objeto de este anuncio. Si se presenta en la presente competencia de proyectos algún proyecto incompatible con los presentados en el expediente AC/13/179 se procedería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 del RDPH, a la suspensión provisional de la tramitación del expediente a que se refiere este anuncio.

Santiago de Compostela, 29 de octubre de 2024

José Ángel Someso Anguita  
Jefe del Servicio de Tramitación de Autorizaciones y Concesiones

